

RESOLUCION No. **No 00083**

Marzo 30 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0060 DE 2016, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES. III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 10 de marzo de 2016, a través de la resolución N° 00060 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0060 del 2016, cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES. III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS.**

Que el día 16 de marzo se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron dos (02) propuestas, por los siguientes proponentes:

1. COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES - CONEXIONES S.A.S.
2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA

Que el día 22 de marzo de 2016, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador designado para tal fin, estableció que ninguno de los proponentes que se presento cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual recomendó fuera declarada desierta la presente invitación pública.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES - CONEXIONES S.A.S. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA, las cuales modificaron los resultados iniciales, recomendando ADJUDICAR la citada invitación a los proponentes anteriormente mencionados.

En consecuencia,



600083

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Pública N°. 0060 a los proponentes:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA., con Nit N° 890.802.386-9, cuyo representante legal es ANGELA MARCELA GOMEZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.360.706. **GRUPO I: TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$112.350.000),

COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S. – CONEXIONES S.A.S., con Nit N°900.084.803-2, cuyo representante legal es JUAN PABLO GOMEZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.071.236. **GRUPO II: TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES**, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y el **GRUPO III: TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS**, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidos en los pliegos de condiciones, y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 30 días del mes de marzo de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO

PROYECTÓ: JOHNSON CASTELLANOS



Vbo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ.